



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 097

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 103, PRESENTADA POR DON: **CESAR GUSTAVO CERVANTES ARTEAGA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21526403, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 872 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA** A FAVOR DE: **MARIA ADRIANA CERVANTES ARTEAGA DE GONZALES**, CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1844 AL 1846 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR GUSTAVO CERVANTES ARTEAGA**, CON DNI. N° 21526403, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 23 DE ABRIL DEL 2021.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452363817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/04/2021 07:17:00-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:17:31-0500



UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTICUATRO.

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

1/1 ANTE MI DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

DEL DISTRITO DE LIMA Y PROVINCIA DE LIMA

Gracias a los
señores y
señoras



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:17:39-0500

ACERCA DE LA CIUDAD DE NASCA, DISTRITO Y PROVINCIA DEL MISMO MUNI-
CIPAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SON: POR EL
NORTE JR. JUAN MATA CON 23.00 M.L.; POR EL SUR CON DON ESTEBAN APA-
SA CON 22.20 M.L.; POR EL ESTE CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR CON 10M.L.
Y POR EL OESTE CON LA CALLE LAS ACACIAS POR DONDE MIDE 16.00 M.L.;
ESTAS LINEAS PERIMETRICAS ENCIERRAN UN AREA DE 361.60 M² EL VENDE-
DOR ADQUIRIÓ EL BIEN MENCIONADO, EN MAYOR EXTENSION, A MÉRITO DE
LA DIVISION Y PARTICION DE LOS BIENES DEJOS POR SU CAUSANTE DOÑA
JOSEFINA MEJIA DE BOCANEGRA, EFECTUADA POR SUS HERMANOS, POR ES-
CRITURA PUBLICA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1982 ANTE EL NOTARIO
DE LA CIUDAD DE ICA DR. EDUARDO LAOS MORA, CUYOS IMPUESTOS SUCESO-
RIOS SE ENCUENTRAN PAGADOS CON LOS CERTIFICADOS NROS. 471 Y 747, EN
TAL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2371. EL DOMINIO DEL PRECIO, EN
MAYOR EXTENSION, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL AS. 28 DE FS. 26 DEL
TOMO 148 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA SEGUNDO: DON
ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, VENDE A DOÑA MARIA ADRIANA CERVANTES
ARTEAGA DE GONZALES, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECEDEN-
TE POR EL PRECIO DE TREINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO INTES,
EN CUMPLIMIENTO DE LA PROMESA DE VENTA DE FECHA 20 DE MARZO DE
1986, EFECTUADA EN DOCUMENTO PRIVADO, CUYO PRECIO HA SIDO AMORTI-
ZADO EN ARMADAS, HABIÉNDOSE EN LA FECHA CANCELADO EN SU TOTALIDAD.
TERCERO: "EL VENDEDOR" DECLARA QUE SOBRE EL BIEN QUE ENAJENA NO
PESA NINGÚN GRAVÁMEN, COMPROMETIÉNDOSE EN CASO CONTRARIO A LA E-
VICCIÓN Y SANEAMIENTO; Y QUE LA VENTA ES AD-CORPUS, OSEA EN TODO
CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOCA Y CORRESPONDE SIN RESERVA
NI LIMITACIÓN ALGUNAS CUARTO: Los CONTRATANTES DECLARAN QUE EX-
ISTE EQUIVALENCIA ENTRE EL PRECIO YA PAGADO Y LA COSA ENTREGADA,
POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:17:47-0500



UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTI' CINCO.

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

CUALQUIER DIFERENCIA, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN CIVIL SOBRE LA

TERCIA QUINTA. EL COMPRADOR DECLARA ESTAR EN POSESIÓN PACÍFICA

DEL LOTE QUE ADQUIERE POR LA ESCRITURA A PACIONARSE, ASÍ COMO

DE CONOCER SU PROCEDENCIA Y TITULACIÓN, ACEPTÁNDOSE LA ENTERA SA-

YSEACCIÓN Y EN EL ESTADO Y SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA. SEXTO

LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE VSEORLIGAN SOLIDARIAMENTE AL PAGO

DE CUALQUIER IMPUESTO ADECUADO HASTA LA FECHA DE LA OCEBERACIÓN

DE LA ESCRITURA LA QUE VA A DAR LUGAR LA PRESENTE MINUTA. SEPTIMO

ES CONVENIO DE LAS PARTES, QUE TODOS LOS GASTOS QUE OCASIONE ELE-

VAR A ESCRITURA PÚBLICA (ALCABALA 1% D. L. Nº 303) Y EL DE SU TOTAL

PERFECCIONAMIENTO, DEBE SER SUFRAGADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR

LA COMPRADORA. ÚTERO DEBE NOTARIO AÑEGARÁ LO DE LETY NASCA, 03

DE OCTUBRE DE 1988, FIRMA Y SELLO ALBERTINA NAVARRETE PILLACA.

ABOGADO REG. 744. FIRMA ILEGIBLE DEL VENDEDORES. FIRMA ADRIANA CER-

VANTES. LSE. 21423464. ANOTACIÓN EN LA MINUTA. PAGO ACO. SERIA LEGAL.

NASCA. 14/10/1988. FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO SUSCRITO. INSERTOS:

01-5815. CERA. CERCADO DE NASCA. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO

PREF. L. 23552. COMPROBANTE DE PAGO. AÑO 1988. CONCEJO PRO

VINCIAL DE NASCA. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. IDENTIFICACIÓN DEL

CONTRIBUYENTES. CERVANTES ARTEAGA MARIA ADRIANA. IMPUESTO ANUAL

1/537300. IMPUESTO TRIMESTRAL. 1/59.25. EQUIPACIÓN DE PAGO. 20.53.

TRIM. 42. TOTAL A PAGAR 20.53. DOMICILIO FISCAL. DISTRITO NASCA.

DIRECCIÓN DE BOLOGNESI 263. OBSERVACIONES: SE LE HA APLICADO EL 2522

D. S. 113. EF. FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: ADRIANA CERVANTES. EN UN SELLO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. CASA 1206. 1988. CANCELADO. FIRMA

ILEGIBLE. OTRO. EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA. UNIDAD DE REN-

TAS. COMPROBANTE DE PAGO. AJUSTE DE CUOTXS DE PAGO FRACCIONARIO

DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO RRENTAL. RUBRO 11. APELLIDOS Y NOMBRES:



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:17:59-0500

CERVANTES ARTEAGA MARIA ADRIANA- RUCRO 11 DOMICILIO FISCALIDAD
LOPES 263 INT. "B" C6100A PREDIAL 01-5815- FACTOR DE REAJUSTE
222 IMPORTE RESULTANTE 2053 TOTAL A PAGAR 2053.- EN UN SELLO MUNI-
CIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA CAJAL 12 OCT. 1988 CANCELADO FIRMA ILE-
GIBLE, OTRO:.- 1988 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY
23552 DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE NASCA-DISTRITO NASCA-Nº06573.- H.R-01-5815-CER.- IDENTIFICACION
DEL CONTRIBUYENTE: CERVANTES ARTEAGA MARIA ADRIANA DOMICILIO FIS-
CAL EN LA PROVINCIA: DISTRITO NASCA.- JIRON A BOLOGNESI 263 DPTO. "B"
IDENTIFICACION DE LA DECLARACION: COMPRA-UBICACION DEL PREDIO:
Es: JUAN MATA Y LAS ACACIAS S/N AUTOVALUO DE UNO PREDIOS 133
TOS, 36,160,00.- TOTALES DE LOS AUTOVALUOS 36,160,00 IMPUESTO ANUAL:
37.00, IMPUESTO TRIMESTRAL 9.25.- TOTAL PREDIOS DECLARADOS 01.-
EFECTO DESDE EL TRIM. 4º AÑO 88.- EN 12 FECHA DEL CONTRATO 03-80-
88.- MINUTAS APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL: BOCANEGRA EFIX
ALEJANDRO DOMICILIO FISCAL Hda. LA GOBERNADORA.- DECLARO BAJO JURA-
MENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON VER-
DADEROS.- NASCA, 1º DE OCTUBRE DE 1988.- FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL, ADRIANA CERVANTES.- OTRO:.- 1988.- IMPUESTO AL VA-
LOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY 23552.- DECLARACION JURADA DE AUTOVA-
LUO.- P.U.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- Nº 02453.- C6100A DEL
PREDIO: 010105733.- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: CERVANTES AR-
TEAGA DE GONZALES MARIA ADRIANA- UBICACION DEL PREDIO: DISTRITO
O NASCA.- CALLE JUAN MATA Y LAS ACACIAS S/N (DATOS DEL TERRENO) 03/
10/88 AREA M² 36160 VALOR ABANCELADO M² 100000 VALOR TOTAL DEL
TERRENO 36,160,00.- AUTOVALUO 36,160,00.- DECLARO BAJO JURAMENTO QUE
LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACION SON VERDADEROS.- NASCA,
11 DE OCTUBRE DE 1988.- FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:18:07-0500



UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTISEIS...

Notario JUAN RAMON PARDO NEYRA

ADRIANA CERVANTES.- OTRO: N° 137842.- 1/1.084.80.- LA OJA DE LA

TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- HA RECIBIDO
DE MARÍA ADRIANA CERVANTES ARTEAGA DE GONZALES LA CANTIDAD DE UN
MIL OCHOCIENTOS INTIS Y 80/100 INTIS POR DERECHO DE ALCABALA
EL 3% SOBRE 1/36,160.00 VALOR DEL PREDIO D.L.303.- INGRESOS CO-
RRIENTES AL PATRIMONIO DE ALCABALA, CAP. 1.1.2 PARTIDA 03.- NASCA
12 DE OCTUBRE DE 1988.- UN SELLO Y FIRMA ILEGIBLE.- EN EL SELLO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.- AUX. TESORERÍA.- OTRO: IMPUE-
TO DE ALCABALA DECRETO LEGISLATIVO N° 301.- N° 054.- MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE NASCA.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: CERVANTES ARTEAGA DE GONZA-
LES MARÍA ADRIANA.- DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA NASCA
-ALISTADO ANTERIOR JE HE ESTIMADO TI, CENCUPEN ROSA: RAPIN JANOT
-R. BOLOGNESI 263 INT. -BB- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE:
JE CONZIO, COCÓNGO CENCUPEN A RATARTCO ATAT, C. DICIARAO MOO, OF
APELLIDOS Y NOMBRES BOCANEGRA MEJÍA ALEJANDRO.- DOMICILIO: DEPAR-
TAMENTO ICA, PROVINCIA NASCA, DISTRITO NASCA JR. AV. O CALLE 3 LA
GOBERNADORA.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO: NATURALEZA DEL CONTRA-
TO: COMPRA VENTA.- FECHA 10-88 UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ESQ. JUAN
HITA Y LAS ACACIAS.- FORMA DEL PAGO DE LA COMPRA VENTUAL CONTA-
DO.- 1/36,160.00 OCTUBRE AÑO 1988.- ALCABALA DE ENAJENACIONES 30
1,084.80.- OBSERVACIONES: SUB-TOTAL 1/1,084.80 TOTAL 1,084.80
MONTOS DEL IMPUESTO QUE SE PAGA EN LETRAS: SON: MIL OCHOCIENTICIA-
TRO Y 80/100 INTIS.- FECHA DE PAGO 11/10 88.- FIRMA DEL CONTRIBU-
YENTE: ADRIANA CERVANTES.- EN UN SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Nasca, AUX. TESORERÍA.- FIRMA ILEGIBLE.- CONCLUSIÓN:
DONDE SE HAN CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES A QUE SE CONTRA-
EN COSTA TERCEROS 38 AL 41 DE LA LEY DEL NOTARIADO, DE HABER DADO
LECTURA DEL INSTRUMENTO A LOS OTORGANTES Y DE LA SUSCRIPCIÓN QUE



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:18:18-0500

ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA:

COMPRÁ VENTA

ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA Y INOCENCIO CANTORAL RIPAS,

*** * * * ***

RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO ABOGADO,

GABO, IDENTIFICADO CON L.E.Nº 21447761, L.M.Nº 1516-60-500, L.T.Nº 741628, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JIRÓN LIMA Nº 687 DE ESTA CIUDAD Y CON LIBREYES : LECTORAL N° 22062735 L.M.Nº BL-54-00071 Y EL SEGUNDO, NATURAL DE LA PROVINCIA DE LUCANAS DE 32 AÑOS DE EDAD, GANADERO, SOLTERO, DOMICILIADO EN SAN CARLOS PASAJE MONROY 461 - LUSCA, IDENTIFICADO CON L.E.Nº 22076051, L.M.Nº 2787130 554, QUIENES ME ENTREGARON UNA MINUTA AUTORIZADA POR LETRADO, FIRMADA POR LOS OTORGANTES PARA QUE SU CONTENIDO LA ELEVE A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE AGREGUÉ CON EL NÚMERO PERTINENTE A SU REGISTRO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE COMO VENDEDOR DON ALEJANDRO BOCANEGRA MEJÍA Y, COMO COMPRADOR DON INOCENCIO CANTORAL RIPAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIQUENTES: PRIMERO:

Se clio a
luminos
partes a
la fecha

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/04/2021 07:18:31-0500